



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 161/2009

Bahía Blanca, 9 de octubre de 2009.

VISTO:

El Programa de la Carrera de Medicina del Departamento de Ciencias Medicas;

La creación de cargos docentes con destino al Departamento de Ciencias Medicas, mediante Resolución CSU 594/07;

La renuncia del Méd. Carlos Bauni al contrato para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Simple en las asignaturas del Ciclo Inicial y Clínico de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir las funciones para las cuales había sido contratado el Médico Carlos Bauni;

Que existen necesidades académicas inmediatas en relación a contenidos específicos de Diagnostico por Imágenes en los dos Ciclos de la Carrera;

La confirmación de dicha necesidad en la nota enviada por el Coordinador del Área Clínica;

La Resolución DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

Que el cargo a concursar está creado por Resolución CSU 594/07;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 118/92 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su sesión del 30 de septiembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Proponer al consejo Superior Universitario el llamado a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Área y Disciplina:
1	Profesor Adjunto	Simple	Área Biológica El Cuerpo Humano

Artículo 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento la función de docente experto de consulta en diagnóstico por imágenes y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador de Área, coordinador de ciclo, coordinador de las unidades, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de Trabajo en Terreno, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero

Artículo 3º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado.

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Héctor Bustos (Prof.Titular UNC)	Dr. Raúl Carlos Simonetto (Prof.Titular UNLP)
Dra. Marta Roque (Prof.Titular UNS)	Dr Sixto R.Costamagna (Prof.Asociado UNS)
Dr. Eduardo González Toledo	Dr. José San Román (Prof.Titular UBA)

Artículo 4º: Establecer los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos del Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Medicina según lo detalla el Anexo 1

Artículo 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Eduardo Laura
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Verónica Grunfeld
Veedor por el claustro de Alumnos: Carolina Panzitta

Artículo 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de treinta 30 días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.